



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

El Pleno del Ayuntamiento de Novés, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Novés, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Novés 29 de julio de 2016.–El Alcalde, José Hernández García.

N.º1.-5715